

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21088 VALENCIA

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO voluntario n.º 000507/2014, habiéndose dictado en fecha veinte de mayo de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de ANGAR MOBEL 2008 SLU, con domicilio en Polígono Industrial "LA CAVA" Calle Bellús, 14, Montaverner (VALENCIA), y CIF n.º B97992325, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8830, libro 6116, folio 152, hoja V-127028. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dña. JAVIER BLAS GUASP con domicilio en la calle Conde Altea, 22-10 Valencia 46005, y correo electrónico jblas@illeslex.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030116-1